



Resolución N° 746
Exp. 2022-25-3-001369

Montevideo, 23 MAR. 2022

VISTO: Las presentes actuaciones referidas al **Plan de Acompañamiento Estudiantil** para el **año lectivo 2022**.

RESULTANDO: Que por Resolución N°615 de fecha 15 de marzo de 2022, se aprobó y se dispuso dar publicidad a la **Nómina de Centros Educativos** en los cuales se implementará el Plan citado ut-supra, de acuerdo al detalle oportunamente establecido, el cual formó parte integrante del referido Acto Administrativo.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa remite dos nuevos Centros Educativos a ser incluidos en la Nómina citada precedentemente, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas de Acompañamiento Pedagógico por Liceo 2022		
Departamento	Centro	Horas de acompañamiento 2022
Rivera	Rivera N°6	10
Rivera	Rivera N°8	10

II) que en ese sentido, corresponde complementar la Resolución N°615 de fecha 15 de marzo de 2022, incluyendo en la Nómina de Centros Educativos oportunamente aprobada, las dos Instituciones citadas en el numeral anterior.

ATENTO: a todo lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Complementar la Resolución N°615 de fecha 15 de marzo de 2022, incluyendo en la Nómina oportunamente aprobada de los Centros Educativos en los cuales se implementará el **Plan de Acompañamiento Estudiantil** para el **año lectivo 2022**, los Liceos N°6 y N°8 de Rivera, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas de Acompañamiento Pedagógico por Liceo 2022		
Departamento	Centro	Horas de acompañamiento 2022
Rivera	Rivera N°6	10
Rivera	Rivera N°8	10

Publíquese en la Página Web (Normativa y Página Central).

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección General Docente, a la Subinspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos pertinentes para conocimiento y notificación de los Centros Educativos mencionados; y a la Dirección de Comunicación Social para su publicación.

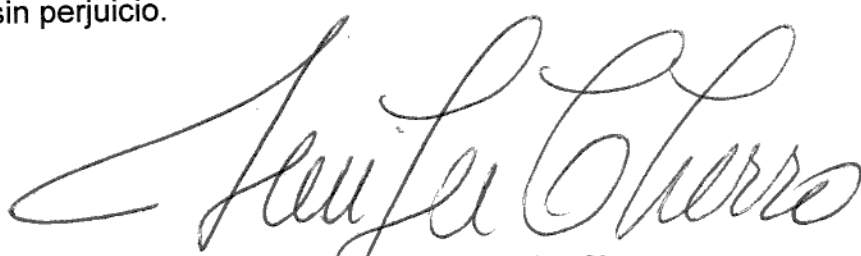
Pase a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a sus efectos.

Hecho, siga a División Hacienda.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria
